

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos para el año 2003.

Esta Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 2 de septiembre de 2002 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al objeto de subsanar la documentación presentada según la Resolución de 27 de febrero de 2003, por la que se convocan subvenciones a los museos para el año 2003, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de 11 de julio de 2003 de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, cuyo contenido íntegro está expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en el sitio web de esta Consejería ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 30.6.03, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don José Castillo Fernández y doña Francisca Rodríguez Fernández del Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2003, donde se da trámite de audiencia y se les concede el plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen oportunas, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Juan José Chamorro Amezcua, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo núm. 51/03, de fecha 1 de julio de 2003, sobre el menor A.CH.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 8 de julio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Josefa León Talavera, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), y antes de promover una modificación de medida adoptada por esta Entidad Pública sobre sus hijos R.L.T. y J.C.L.T., consistente en cesar el acogimiento familiar preadoptivo de los menores y proponer su adopción con familia sustituta, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento, a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 7 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser noti-

ficadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000596-I/2002.

Nombre y apellidos: Francisco A. Moreno Pérez.

Contenido del acto: Notificación de petición de documentación a efecto del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000203-I/2001.

Nombre y apellidos: Manuel Picón Bravo.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000010-J/1992.

Nombre y apellidos: Montemayor Jiménez Gómez.

Contenido del acto: Notificación de resolución de suspensión del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000063-I/2003.

Nombre y apellidos: Rosa González Pérez.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000029-J/2003.

Nombre y apellidos: Manuel González Santana.

Contenido del acto: Notificación de resolución de reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 7 de julio de 2003.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

ANUNCIO de modificación de bases para la provisión de una plaza vacante de Oficial de la Policía Local (BOJA núm. 106, de 5.6.2003).

Base 1. la Base 1 se modifica en su párrafo segundo quedando de la siguiente manera:

...«La plaza está adscrita a la Escala Básica, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley Andaluza de 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de Policías Locales, encontrándose encuadrada, a los únicos efectos retributivos en el grupo C, Nivel 18, con las retribuciones inherentes a la plaza, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo y catalogación. Dicha plaza figura incluida y especificada en la oferta de empleo público para el año 2003, publicada en el BOE 51 de 28 de febrero de 2003.»

Base 4. La base 4.ª ha sido modificada quedando de la siguiente manera:

«4.ª Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes, antes de finalizar el último día de pre-

sentación de solicitudes, estén en posesión de los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos dos años al servicio efectivo en la categoría de Policía Local de Villalba del Alcor.

b) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves y muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.»

Base 8. La Base 8.1 ha sido modificada quedando de la siguiente manera:

«8.1. El Tribunal calificador tendrá la siguiente composición y estará integrado conforme a lo dispuesto en el Decreto 196/92 de 24 de noviembre de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

A) Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Delegación del Gobierno.

B) Delegado de Personal.

C) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

D) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

E) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

F) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.»

El resto de la base permanecerá idéntica.

Base 9. La base 9, en lo referente al proceso de selección, primera fase: Concurso, apartado C) Formación, se modifica el siguiente párrafo:

«Ejercer de profesor en los cursos anteriores, se valorará por cada hora impartida: 0,003 puntos», de forma que donde dice 0,003, se cambia por 0,03. Por tanto, el párrafo queda definitivamente:

...«Ejercer de profesor en los cursos anteriores, se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos...»

Anexo. El apartado D del Anexo quedará de la siguiente forma:

«D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con medalla o cruz con distintivo rojo al mérito de un cuerpo de seguridad con un punto. Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).»

El resto de la base quedará idéntica.

Villalba del Alcor, 14 de julio de 2003.- El Alcalde, Felipe Pérez Pérez.